

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



Nº 036-2025-INCEN-OP-UBP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de febrero de 2025

VISTOS:

El expediente 25-003006-001 que contiene el Memorando Nº 102-2025-DENC-INCEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía e Informe Nº 054-2025-INCEN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 042-2025-DG-INCEN, de fecha 11 de febrero de 2025, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Anestesia, Analgesia y Reanimación y Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que dependerá funcionalmente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía;

Que, mediante Memorando Nº 102-2025-DENC-INCEN, de fecha 12 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, informa que al haberse creado la Unidad Funcional de Anestesia, Analgesia y Reanimación y Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, propone se asignen las funciones de Responsable de la mencionada unidad funcional a la servidora M.C Jacqueline Delia GAMBOA ORE, Médico Sub Especialista, Nivel MC-3;



Que, teniendo en cuenta los documentos descritos en los párrafos precedentes y la propuesta formulada por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se procede a asignar a partir de la fecha, las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Anestesia, Analgesia y Reanimación y Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional M.C Jacqueline Delia GAMBOA ORE, Médico Sub Especialista, Nivel MC-3, en adición a sus funciones de médico sub especialista, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./.

./..

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, facultades para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora **M.C Jacqueline Delia GAMBOA ORE, Médico Sub Especialista, Nivel MC-3**, las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Anestesia, Analgesia y Reanimación y Centro Quirúrgico, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en adición a sus funciones de Médico Sub Especialista, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º.-** La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODOLDO SINDUINCHA PUMACAHUA
REG. C.N.L. 67202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.

C.C.

Legajo ()

Interesado ()

Presupuesto ()

Remuneraciones ()

Archivo ()